



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, veintiséis (26) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

PROCESO	EJECUTIVO
RADICADO	05001 31 03 002 2021 00093 00
ASUNTO	INCORPORA CITACIONES NEGATIVAS, REQUIERE APODERADA.

Se anexan al expediente las citaciones enviadas a los demandados Alberto Hurtado Villegas y Jorge Alberto Hurtado Sánchez (archivo 9, folios 78 a 103), las cuales, de acuerdo con las constancias de envío de la empresa de mensajería Enviamos arrojaron un resultado negativo ya sea, *“no reside o no trabaja en el lugar”*, o *“dirección incorrecta”*.

Conforme lo anterior, se **REQUIERE** a la togada para cuanto antes lleve a cabo la notificación de los demandados en la dirección física que aparece en los pagarés aportados al proceso, la cual corresponde a la Carrera 50 No. 42 – 16 Palacé en Medellín, o a las direcciones electrónicas comunicadas al despacho, para el codemandado Alberto Hurtado Villegas: amontoya@ferrovalvulas.com y para el codemandado Jorge Alberto Hurtado Sánchez: jorgehurtado1978@hotmail.com.

NOTIFÍQUESE

5.

BEATRIZ ELENA GUTIÉRREZ CORREA
JUEZ

<p align="center">JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLIN</p> <p>Se notifica el presente auto por Estados Electrónicos Nro. <u>133</u></p> <p>Fijado hoy en la página de la rama judicial https://www.ramajudicial.gov.co/</p> <p>Medellín <u>27 de agosto de 2021</u></p> <p align="center">YESSICA ANDREA LASSO PARRA SECRETARIA</p>
--

Firmado Por:

Beatriz Elena Gutierrez Correa
Juez Circuito
Civil 002
Juzgado De Circuito
Antioquia - Medellin

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

03ed7fcfce5af21d2b056c59583cd62c03479f0c5d5c534d1e029d5219c70a3

Documento generado en 26/08/2021 02:17:20 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>